

REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

Términos de referencia para el suministro e instalación de laminado y reemplazo de vidrio en el área de Recursos humanos ubicado en el primer nivel de la sede central del Registro Inmobiliario.

Compra simple

Proceso RI-CS-BS-2023-038

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre 2023

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para el “ **suministro e instalación de laminado y reemplazo de vidrio en el área de Recursos humanos ubicado en el primer nivel de la sede central del Registro Inmobiliario**”, bajo la modalidad de **Compra Simple**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

Suministro e instalación del laminado de ventanas y reemplazo del vidrio en el área de recursos humanos para mejorar la calidad de la Infraestructura del Registro Inmobiliario en la Sede Central, protegiendo a los servidores judiciales de las inclemencias climáticas, así como del deterioro de los mobiliarios en los distintos espacios de la Gerencia de Recursos Humanos.

Por igual, obtener el suministro e instalación del vidrio para ventana para la reparación del cristal agrietado.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial

4. Fuente de recursos

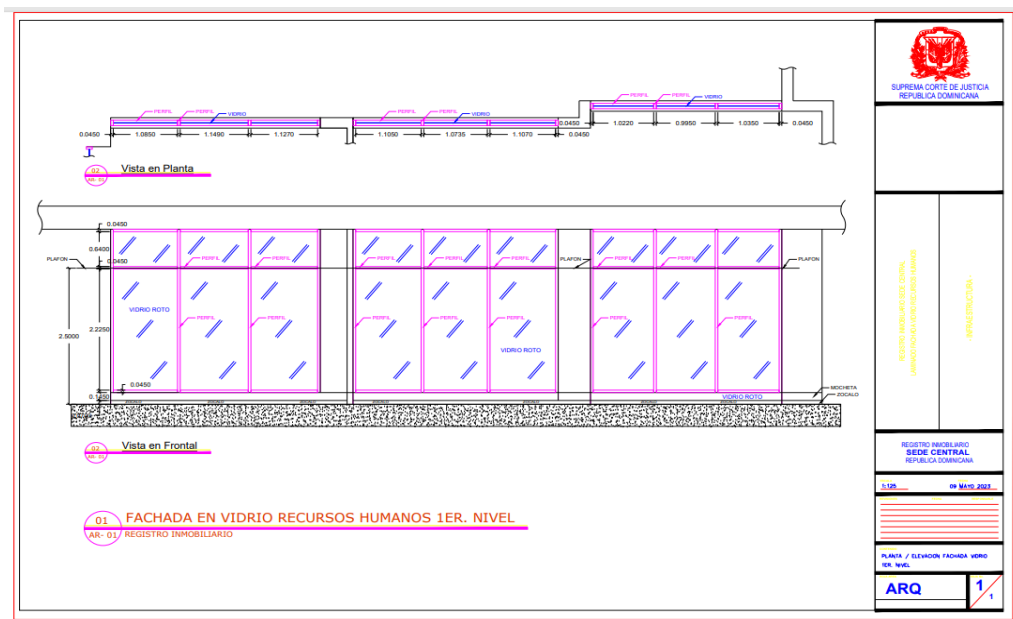
Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2023.

5. Descripción de los servicios a adquirir

| Ítem no. | Descripción | Cantidad (P.A.) | Dimensiones en Pulgada | | | Especificaciones técnicas |
|----------|---|-----------------|------------------------|--------|------------------|---|
| | | | Ancho | Altura | Pulgada cuadrada | |
| 1 | Laminado con protección de 99% de los rayos UV. | 1 | 139.37 | 118.11 | 16,461.00 | <p>Laminado para control solar en ventana exteriores.</p> <p>Película de control solar para ventanas con un valor total de energía solar rechazada por encima de 62%. Transmisión de luz visible (VLT) de 8 A 15% - 99% de protección UV. Protección a rayos infrarrojos de mínimo 76%.</p> |
| | | 1 | 136.22 | 118.11 | 16,088.95 | <p>Baja Reflectividad exterior (reflexión de luz visible al exterior menor a 10%)</p> <p>Coefficiente de ganancia energía solar (SHGC) menor a 0.38.</p> <p>Componente cerámico o nano cerámico, 100% libre de metales (no laminas reflectivas metalizadas, tipo espejo), sin interferencia con la señal de celulares y dispositivos electrónicos. Color: oscuro similar al existente (tonalidades en el rango del IR 10% e IR15%)</p> |
| | | 1 | 127.17 | 118.11 | 15,020.05 | <p>Adhesivo: Acrílico modificado. Capa resistente al rayado. - Protección frente a rotura de cristal Fácil de retirar sin dejar restos adhesivos. Calidad premium. Con buena visibilidad desde el interior al exterior.</p> |

| | | | | | | |
|---|--|---|-------|-------|----------|---|
| | | | | | | Garantía del fabricante por 10 años |
| 2 | Suministro e instalación de cristal en paño de ventana . | 2 | 42.52 | 87.80 | 3,733.26 | Vidrio color bronce, espesor de ¼ de pulgada. Incluye desmonte del cristal actualmente agrietado, suministro e instalación del nuevo cristal en uno de los paños de vidrio fijo de la ventana V1. Dimensión del paño de vidrio incluyendo la perfilería 46.46 x 50 pulgadas y sin la perfilería 34.84 x 46.46 pulgadas. |

5.1 Imagen de referencia



6. Entrega de muestra

Como parte del proceso de compras, deberá entregar de forma **OBLIGATORIA** muestra del laminado propuesto para verificar el material. La muestra será devuelta al finalizar el proceso.

Entrega de muestra: hasta las 4:00 pm del día **Miércoles 18 de octubre** del 2023.

Lugar de entrega: dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario en el 1er nivel.

Consideraciones generales.

1. En anexos fotografías y planos de referencia para fines de que se pueda validar el alcance del trabajo a realizar.
2. Las medidas suministradas corresponden a los PAÑOS FIJOS DE VIDRIO a ser laminadas. La empresa adjudicada deberá, rectificar las medidas previo a la realización de los trabajos.
3. La instalación del laminado de protección solar, debe estar incluida.
4. Debe incluirse en la propuesta la desinstalación del laminado existente.
5. Debe incluirse la limpieza del área y contemplar todos los elementos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos a realizar, tales como herramientas y equipos correspondientes.
6. Todos los entregables deben tener garantía por defecto en la fabricación de mínimos 10 años.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

6.2 Documentación técnica

- d. **Ficha técnica:** Debe incluirse la descripción detallada del bien o servicio.
- e. **IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**
- f. **Certificación de recibido conforme:** un mínimo de 1 o 2 en el que indique que ha impartido este servicio en otras empresas públicas o privadas durante los últimos 3 años.
- g. **Certificación de garantía:** El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo de 10 años por los servicios de este proceso.

6.3 Documentación económica

- h. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.
- i. Deberán especificar: cantidad y descripción (según los datos que les suministramos), precio unitario, precio total, ITBIS y total general, además de: el tiempo de garantía, el tiempo de entrega y las condiciones de pago.

8. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados.

9. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por **ítem.**
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida de los ítems.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

10. Condiciones de entrega

El servicio deberá ser entregado e instalado en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Distrito Nacional.

Tiempo y forma de entrega: Deben ser entregados en su totalidad, en un periodo no mayor a 7 días laborables a partir de la emisión de la orden de compras.

11. Condiciones de pago

Por los servicios contratados el Registro Inmobiliario se compromete a realizar pagos mensuales contra factura original, firmada y sellada con comprobante gubernamental presentada por la empresa.

Los servicios deben ser facturados a nombre del Registro Inmobiliario, **(RNC: 424-00093-1)**.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

12. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico kmedina@ri.gob.do, hasta el día **Miércoles 18 de octubre del 2023**.

13. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4030.
- **Persona de contacto:** Kiancy Medina Espino.